

## RESUMEN EJECUTIVO

- Informe Auditoría Interna N°** : INF:OPCE/DE/UAI/N°014/2015
- Correspondiente al examen** : Primer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del Informe INF: OPCE/DE/UAI/N° 003/2014 del 27 de febrero de 2014 del “Informe de Control Interno de la Auditoría de Confiabilidad a los Registros Contables y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013”.
- Por el periodo** : Se realizó de acuerdo a Normas de Auditoría Gubernamental y la evidencia de la documentación de respaldo, considerando el cronograma de implantación y el periodo comprendido entre el 1 de marzo al 31 de diciembre de 2014.
- Ejecutada en cumplimiento** : De acuerdo al Programa Operativo Anual de la gestión 2015 del Área de Auditoría Interna del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa.
- Objetivo del examen** : Establecer el grado de implantación de las recomendaciones del informe INF: OPCE/DE/UAI/N° 003/2014 del 27 de febrero de 2014 del “Informe de Control Interno de la Auditoría de Confiabilidad a los Registros Contables y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013” del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE”, de acuerdo al cronograma de Implantación de Recomendaciones, suscrito por el Director Ejecutivo y los Responsables Administrativo y Financiero, los que debieron haber sido implantadas y se encuentren respaldados adecuadamente con documentación válida, suficiente y competente.
- Objeto del examen** : El objeto del seguimiento, es el Informe INF: OPCE/DE/UAI/N° 003/2014 del 27

de febrero de 2014, la documentación contable, las operaciones administrativas, correspondencias, cronograma de implantación de las recomendaciones, administrativas, comprobantes contables de las partidas analizadas detalle de activos Fijos, Files de personal, y otra documentación que permita verificar la implantación de las recomendaciones.

Como resultado del primer seguimiento, se concluye que de 5 (cinco) recomendaciones; 2 (dos) han sido implantadas, 2 (dos) no han sido implantadas y 1 (uno) no es aplicable, los cuales se describen a continuación:

## **2.1. RECOMENDACIONES IMPLANTADAS**

- 2.1.1.** Saldos a favor del contribuyente sin actualización en las planillas impositivas **(R.3)**
- 2.1.2.** Contratación de servicios recurrentes como Limpieza e internet con Orden de Compra/Servicio **(R.4)**

## **2.2. RECOMENDACIONES NO IMPLANTADAS**

- 2.2.1.** Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios desactualizado **(R.2)**
- 2.2.2.** Remisión de los resultados de la evaluación del desempeño fuera del plazo establecido por Servicio Civil **(R.5)**

## **2.3. RECOMENDACIONES NO APLICABLES**

- 2.3.1.** Servidores públicos asegurados en la Caja Nacional de Salud fuera del plazo establecido en la norma **(R.1)**

La Paz, 8 de junio de 2015